



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado: K 2023090000116

Fecha: 24/05/2023

Tipo: CIRCULAR

Destino: OTRAS

CIRCULAR N°



De: Secretaría de Educación de Antioquia

Para: Docentes, Docentes Orientadores, Rectores, Directores Rurales y Coordinadores de los Establecimientos Educativos del Departamento de Antioquia

Asunto: Invitación convocatoria Premio Maestros y Maestras para la Vida 2023

Maestros y maestras de Antioquia, reciban un cordial saludo.

Por medio de la Circular No. 2023090000113 de 18 de mayo de 2023, se dio a conocer la convocatoria al Premio Maestros y Maestras para la Vida para Docentes, Docentes Orientadores, Rectores, Directores Rurales y Coordinadores de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como reconocimiento por la implementación de prácticas educativas, innovadoras y transformadoras, que promueven mejores procesos de aprendizajes, aportan al mejoramiento de la calidad educativa.

En virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la citada Circular, toda vez que, con el propósito de trabajar unidos por la consolidación de la escuela como espacio más incluyente y armónico, la Secretaría de Educación de Antioquia le apuesta al reconocimiento que hace el maestro de sí mismo, frente a su hacer, a los resultados de su desempeño y la reflexión sobre su práctica educativa, por ello amplía la participación de maestras, maestros y Establecimientos Educativos de carácter público, privado y de cobertura educativa de todos los municipios del departamento.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia define:

El Premio Maestros y Maestras Para la Vida, es la expresión que tiene la Gobernación de Antioquia, a través del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida", para exaltar la labor educativa que realizan los maestros, las maestras, los orientadores escolares, los directivos docentes y los Establecimientos Educativos del territorio antioqueño.

Categoría	Reconocimiento	Cantidad de Reconocimientos
Maestros y maestras para la vida	Medalla al Mérito Presbítero Miguel Giraldo Salazar	12
	Maestro, maestra con proyección pedagógica.	12
	Maestro, maestra, inspirador en la paz, la convivencia y la proyección social.	12
	Maestras con prácticas educativas con perspectivas de género.	12
	Maestro, maestra con prácticas educativas con enfoque en diversidad e inclusión educativa.	12
	Maestro, maestra con prácticas educativas en la ruralidad	12



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Maestro, maestra con prácticas educativas en etnoeducación	12
	Maestro, maestra investigadores	12
	Maestro, maestra de instituciones educativas de cobertura educativa con proyección a la comunidad	12
	Nuevos maestros y nuevas maestras transformadores para Antioquia	20
Directivos docentes para la vida	Directivo (rector, coordinador y director rural), de las Instituciones Educativas	12
	Directivo (rector, coordinador y director rural), de los Establecimientos Educativos Rurales	12
Establecimientos Educativos para la vida	Establecimiento Educativo privado o de cobertura educativa de municipios no certificados con proyección a la comunidad	11
	Establecimiento Educativo público, privado o de cobertura educativa de municipios certificados con proyección a la comunidad	11

1. TABLA DE INCENTIVOS

Los maestros, maestras, docentes orientadores, directivos docentes. Y los estudiantes del Programa de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores, que se postulan y resulten ganadores, tendrán los siguientes incentivos económicos.

PREMIOS MAESTROS Y MAESTRAS PARA LA VIDA			
Tabla de incentivos			
Categoría	Reconocimiento	Cantidad de reconocimientos	Incentivo económico
	Medalla al Mérito Presbítero Miguel Giraldo Salazar	12	\$ 3.000.000
Maestros, maestras y directivos para la vida	Maestro, maestra con proyección pedagógica.	12	\$ 3.000.000
	Maestro, maestra, inspirador en la paz, la convivencia y la proyección social.	12	\$ 3.000.000
	Maestras con prácticas educativas con perspectivas de género.	12	\$ 3.000.000
	Maestro, maestra con prácticas educativas con enfoque en diversidad e inclusión educativa.	12	\$ 3.000.000
	Maestro, maestra con prácticas educativas en la ruralidad	12	\$ 3.000.000
	Maestro, maestra con prácticas educativas en etnoeducación	12	\$ 3.000.000
	Maestro, maestra investigadores	12	\$ 3.000.000
	Maestro, maestra de instituciones educativas de cobertura contratada con proyección a la comunidad	12	\$ 3.000.000
	Nuevos maestros y nuevas maestras transformadores para Antioquia	20	\$ 3.000.000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Directivos docentes para la vida	Directivo (rector, coordinador y director rural), de las Instituciones Educativas	12	\$ 3.000.000
	Directivo (rector, coordinador y director rural), de los Centros Educativos Rurales	12	\$ 3.000.000
Establecimientos Educativos para la vida	Establecimiento Educativo privado o de cobertura educativa de municipios no certificados con proyección a la comunidad	11	\$ 3.000.000
	Establecimiento Educativo público, privado o de cobertura educativa de municipios certificados con proyección a la comunidad	11	\$ 3.000.000

2. CATEGORÍA: MAESTROS Y MAESTRAS PARA LA VIDA

RECONOCIMIENTOS:

I. Medalla al Mérito Presbítero Miguel Giraldo Salazar

La medalla al mérito Presbítero Miguel Giraldo Salazar se entrega como estímulo a los docentes de Antioquia que sobresalen por su excepcional consagración a la tarea educativa y gran sentido de responsabilidad.

En esta categoría se premiarán a los maestros, maestras y directivos docentes que evidencien mejoramiento, progresión y diversificación de una práctica educativa que en años anteriores fue reconocida o premiada por la Secretaría de Educación. Con este reconocimiento se busca instaurar en los maestros una cultura que permita reflexionar cotidianamente sobre la práctica educativa, para repensarla, analizar el trayecto recorrido, recapitular los logros alcanzados y demostrar con resultados evidenciables los nuevos caminos que tomó su práctica.

Cantidad de reconocimientos: 12

II. Maestro, maestra con proyección pedagógica

El reconocimiento exalta a los maestros y maestras que en su hacer pedagógico están implementando prácticas educativas que promueven el mejoramiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Este reconocimiento premiará las prácticas educativas que se desarrollan a través de: programas, proyectos, experiencias significativas, actividades didácticas que se implementan en el aula de clase. Estas deben ser prácticas educativas, transformadoras e innovadoras con resultados exitosos en los aprendizajes de los estudiantes. La práctica pedagógica debe enmarcarse dentro de las áreas de enseñanza de la básica primaria, la secundaria y la media establecidas en la Ley General de Educación.

Cantidad de reconocimientos: 12

III. Maestro, maestra, inspirador en la paz, la convivencia y la proyección social.

La escuela es el escenario ideal para fortalecer destrezas y habilidades que permiten interactuar en sana convivencia con los demás. Al interior de las escuelas



se desarrollan procesos educativos que fortalecen la concertación, la promoción de las competencias ciudadanas, las capacidades para relacionarnos con los demás y con el entorno, la reflexión, el pensamiento crítico, justo y democrático.

Este reconocimiento busca exaltar a los maestros y las maestras que lideran iniciativas para el desarrollo de competencias ciudadanas, proyectos pedagógicos en construcción de paz, derechos humanos, sexualidad, estilos de vida saludable y manejo de los conflictos. Maestros y maestras que en sus escuelas estén implementando estrategias de convivencia escolar, que han transformado sus prácticas de aula para convertirlas en espacios de cuidado, de bienestar para los estudiantes.

Cuando se habla de proyección social, se hace referencia a los maestros y las maestras que con su práctica pedagógica construyen y propician procesos permanentes de interacción con los sectores sociales e institucionales que rodean el entorno de los establecimientos educativos a los que pertenecen.

Cantidad de reconocimientos: 12

IV. Maestra con prácticas educativas con perspectivas de género.

La educación es uno de los pilares de la sociedad y el proceso mediante el cual se desarrollan las capacidades de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género en los Establecimientos Educativos se constituyen en uno de los objetivos fundamentales hacia una formación integral y la construcción de una sociedad más equitativa.

La implementación de prácticas educativas que aborden los estereotipos de género, las violencias escolares, las nuevas masculinidades, el lugar político de las mujeres en las escuelas, son acciones afirmativas que fortalecen el sistema educativo y contribuyen a disminuir la deserción escolar y las violencias que viven las niñas y adolescentes en los Establecimientos Educativos.

Este reconocimiento premiará a las maestras que promueven buenas prácticas con perspectiva de género, que desde sus prácticas pedagógicas contribuyan al desarrollo y fortaleza de conocimientos y capacidades en las niñas, niños y adolescentes para promover la igualdad, el respeto, la inclusión, el reconocimiento, la tolerancia, integración, reparación, salud y la libertad. Maestras que a través de su labor gestionan procesos institucionales que atraviesan los espacios de la escuela y contribuyen a la transformación del entorno.

Cantidad de reconocimientos: 12

V. Maestro, maestra con prácticas educativas con enfoque en diversidad e inclusión educativa.

La educación inclusiva se centra en lograr que niños, niñas y jóvenes con o sin discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, con trastornos del aprendizaje, en condición de enfermedad y otros pertenecientes a las poblaciones más vulnerables, puedan aprender todos juntos. Para que esto sea posible es fundamental el compromiso y responsabilidad de los maestros y las maestras, son ellos quienes lideran, gestionan y apoyan el cambio en las prácticas, las políticas y las culturas institucionales; de modo que en la institución y la comunidad educativa se viva y comprenda la inclusión como un valor que enriquece a todos y todas.



Estas prácticas se pueden evidenciar en la implementación de herramientas como: los Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR, las Valoraciones Pedagógicas, las planeaciones de aula con enfoque del Diseño Universal de los Aprendizajes-DUA. Esto con el propósito de favorecer los tránsitos exitosos, las trayectorias completas y la permanencia escolar.

El maestro y la maestra con liderazgo inclusivo: gestiona y realiza acciones efectivas para asegurar y mejorar la atención educativa de los estudiantes que pertenecen a poblaciones diversas; gestiona recursos y apoyos adicionales para la institución en beneficio de dichos estudiantes y sus familias; contribuye a la aprobación de actos administrativos que sirvan de orientación o ruta para la atención y valoración de la diversidad; realiza seguimiento y acompañamiento efectivo para la implementación de las diferentes estrategias, rutas e instrumentos definidos para las escuelas.

En general las prácticas en inclusión deben estar comprometidas al cambio de paradigmas, en los cuales todo niño, niña y joven se le acoja y se le brinden experiencias de aprendizaje e interacción que hagan que su paso por la escuela esté lleno de alegría y motivación para continuar aprendiendo y por formarse como una persona independiente; útil a sí mismo y a la sociedad.

Cantidad de reconocimientos: 12

VI. Maestro, maestra con prácticas educativas en la ruralidad

El servicio educativo en la ruralidad de Antioquia, se debe caracterizar por ser pertinente, de calidad, que garantice la cobertura y la atención de la población con diversas opciones pedagógicas. Es una educación que debe adaptarse al entorno social, conocer las características de la población, su medio ambiente, el proceso de producción económica, social y cultural.

El maestro y la maestra rural han de ser líderes comunitarios, con gran sentido de pertenencia con la comunidad y un amplio conocimiento de la realidad social, económica y cultural del territorio y con capacidad para propiciar el trabajo en equipo y el trabajo con la comunidad educativa. Las prácticas educativas deben girar alrededor de los modelos educativos flexibles, el trabajo en aulas multigrados, el liderazgo en la gestión pedagógica y la proyección comunitaria para integrar y adaptar el currículo según las características del medio donde desempeña su labor.

Cantidad de reconocimientos: 12

VII. Maestro, maestra con prácticas educativas en etnoeducación

Es fundamental la enseñanza cultural en los niños y niñas de los centros educativos de Antioquia. Este reconocimiento exalta las prácticas educativas y culturales de los maestros y las maestras enfocadas en la enseñanza etnoeducativa. Esta práctica pasa por la investigación cultural, el trabajo pedagógico de la identidad cultural, la promoción de las lenguas maternas, el desarrollo del sistema de educación propio y ser creativo e innovador en la enseñanza de sus historias de vida.

Una práctica educativa etnoeducadora, es aquella que se adapta al entorno social, cultural y territorial de la población étnica que habita en Antioquia. Es una



experiencia activa en los procesos socioculturales de las poblaciones ancestrales y nativas del territorio.

Cantidad de reconocimientos: 12

VIII. Maestro, maestra investigador

El actual escenario de la educación presenta un horizonte amplio en dinámicas educativas, en currículos, en prácticas y experiencias escolares. Esto está permitiendo que la educación sea un escenario en el que se están gestando múltiples prácticas investigativas que se articulan a los procesos de enseñanza que viven las escuelas. Este reconocimiento busca exaltar la investigación educativa que desarrollan los maestros y maestras en las escuelas, investigaciones que responden a las particularidades de la comunidad educativa y a los retos de la enseñanza.

Con este reconocimiento fomentaremos en los maestros y las maestras las habilidades, las competencias y las acciones en la investigación, buscando darle un lugar a una necesidad sentida en la innovación de las prácticas educativas y a la figura de un maestro investigador, de un maestro que asume el compromiso de la producción de conocimiento y de alternativas diferenciadas frente a situaciones educativas que se presentan en sus lugares de trabajo.

Cantidad de reconocimientos: 12

IX. Maestro, maestra de instituciones educativas de cobertura contratada con proyección a la comunidad

Este reconocimiento exalta a los maestros y maestras que desempeñan su labor en instituciones educativas de cobertura contratada que en su hacer pedagógico están implementando prácticas educativas que, promueven iniciativas que han logrado trascender el encuentro cotidiano del aula de clase en beneficio de la proyección social y como un aporte a la formación integral de los estudiantes. En este sentido, desarrollan prácticas que impulsan cambios que contribuyen al desarrollo de su comunidad e inciden en la proyección comunitaria del Establecimiento Educativo.

Cantidad de reconocimientos: 12

X. Nuevos maestros y nuevas maestras transformadores para Antioquia

La transformación de la educación en Antioquia pasa por la innovación de las prácticas educativas de los maestros y maestras que están en los procesos de formación inicial. Reconocer las prácticas transformadoras, la vocación de los estudiantes de los programas de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, es estimular que los maestros y maestras en formación se empeñen en sus procesos de aprendizaje de manera que adquieran competencias a nivel disciplinar y pedagógico para convertirse en agentes políticos y pedagógicas en los territorios desde lo educativo. Este reconocimiento premiará a estudiantes que se encuentren cursando el Programa de Formación Complementaria para ser normalistas superiores.

Cantidad de reconocimientos: 20



3. CATEGORÍA: DIRECTIVOS DOCENTES PARA LA VIDA

RECONOCIMIENTOS

I. Directivo (rector, coordinador y director rural), de las Instituciones Educativas

Una institución educativa para la vida, es aquella que tiene claridad sobre la misión, la visión y el horizonte que se ha trazado, que da cuenta de la implementación de estrategias de la gestión escolar en general, que integra la comunidad, la gestión pedagógica y directiva al mundo de la vida escolar. Son instituciones educativas que articulan su organización, planificación, compromiso y sostenibilidad en su sistema de gestión (Gestión Directivo- Administrativa, Gestión Académico – Pedagógica y Gestión de la Comunidad).

Sin duda para que esto suceda, se debe contar con un directivo docente empoderado de los procesos y líder en todas las gestiones. Este reconocimiento busca exaltar el liderazgo pedagógico, administrativo y comunitario de los directivos de las instituciones educativas de Antioquia.

Cantidad de reconocimientos: 12

II. Directivo (rector, coordinador y director rural), de los Establecimientos Educativos Rurales

Los establecimientos educativos rurales, deben tener dinámicas y procesos claramente intencionados en promover la calidad educativa y la transformación de las comunidades a las que se debe. En los establecimientos rurales la educación debe articularse a programas, proyectos o estrategias de intervención que potencien la educación de las comunidades, de manera pertinente y de calidad.

Para que esto suceda, los establecimientos educativos rurales deben contar con un directivo empoderado de los procesos, líder en las gestiones y en el direccionamiento de prácticas pedagógicas en la ruralidad. Este reconocimiento busca exaltar el liderazgo pedagógico, administrativo y comunitario de los directivos docentes de los establecimientos educativos que están en la ruralidad de Antioquia.

Cantidad de reconocimientos: 12

4. CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA

RECONOCIMIENTOS

I. Establecimiento Educativo privado o de cobertura educativa de municipios no certificados con proyección a la comunidad

La institución educativa como referente social y cultural de las comunidades, define, mantiene y hace seguimiento a su interacción con el medio social y productivo donde está inscrita. Tiene la capacidad para realizar lecturas pertinentes de los contextos de la comunidad del área de influencia, identificando los problemas y las fortalezas de su entorno para realizar alianzas y consolidar estrategias de interacción que se ajusten a las condiciones y características de la comunidad.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De acuerdo con lo anterior, asume un compromiso con su comunidad y despliega su propuesta educativa, formativa y pedagógica en el apoyo al desarrollo de otros establecimientos, logrando ser reconocido por su capacidad y visión en el contexto, en el que se evidencian los cambios que ha impulsado para contribuir al desarrollo local.

Cantidad de reconocimientos: 11

II. Establecimiento Educativo público, privado o de cobertura educativa de municipios certificados con proyección a la comunidad

Los Establecimientos Educativos con proyección a la comunidad desarrollan estrategias para consolidar su capacidad, visión y protagonismo como grupo social que lidera cambios para contribuir al desarrollo local, departamental y nacional, trascendiendo escenarios más allá del ámbito escolar.

Por esto, asume iniciativas que demuestran el interés por impactar positivamente su comunidad, mediante la implementación de acciones o procesos que desarrollan un enfoque de corresponsabilidad que fortalece el vínculo con la sociedad.

Cantidad de reconocimientos: 11

5. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

Maestros, maestras, docentes orientadores y directivos docentes de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia. Establecimientos Educativos de carácter público, privado o de cobertura de municipios no certificados y certificados. Estudiantes del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores de los municipios no certificados.

6. POSTULACIONES

Se pueden postular maestros, maestras, docentes orientadores, directivos docentes de manera individual o en equipos (hasta 5 maestros o directivos), que estén nombrados en propiedad, en provisionalidad o por cobertura en los Establecimientos Educativos de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia. Establecimientos Educativos de carácter público, privado o de cobertura educativa para la categoría Establecimientos Educativos para la vida. También se pueden postular de forma individual estudiantes del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores de los municipios no certificados.

En la página de la Secretaría de Educación de Antioquia www.seduca.gov.co/, estarán disponibles las guías de postulación. Es importante que estas sean leídas y tenidas en cuenta al momento de realizar el documento para la postulación.

La postulación se hará en línea. Los campos deben ser llenados con la información que aparece en la guía. Por eso es importante tener el documento ya escrito antes de hacer la postulación.

Una vez terminado el proceso de postulación el sistema te arrojará un radicado, el cual debe guardar como evidencia.



7. REQUISITOS Y ELEMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

I. Reconocimiento de maestros y maestras

- Hacer parte de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia (en carrera o provisionalidad).
- Hacer parte de la planta de cargos de las instituciones educativas de cobertura contratada para el reconocimiento correspondiente.
- Debe estar desarrollando una práctica educativa o investigativa que dé cuenta de la postulación a la que se inscribe.
- Entregar una carta con el aval del directivo docente (rector o director rural) del Establecimiento Educativo donde certifica la implementación de la práctica educativa o investigativa.
- Realizar la postulación en línea, según el reconocimiento al que aspira.
- Las evidencias se compilan en: páginas web, drive, canales digitales, blogs, galerías, etc. Se debe copiar el link donde los evaluadores podrán verificar y ampliar la información suministrada.

II. Reconocimiento Nuevos maestros y nuevas maestras transformadores para Antioquia. Estudiantes del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores

- Estar matriculado en el programa de formación complementaria ciclos complementarios de formación en una de la 18 ENS, que están ubicada en los municipios no certificados.
- Carta del rector en la que hace la postulación del estudiante. En esta el rector debe expresar explícitamente las razones por las cuales postula al estudiante.
- Entregar un documento en PDF, con la estructura señalada en el formato 3. (Postulación estudiantes)
- Las evidencias se compilan en: páginas web, drive, canales digitales, blogs, galerías, etc. Se debe copiar el link donde los evaluadores podrán verificar y ampliar la información suministrada.
- Adjuntar las calificaciones de primer semestre 2023.

III. Reconocimiento Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos para la vida

- Ser directivo en una I.E, I.E.R., I.E.R.I, C.E.R, C.E.R.I, oficial ubicada en uno de los 116 municipios no certificados en Antioquia.
- Entregar un documento en PDF, con la estructura señalada en el formato 4 (Postulación Directivos)
- Las evidencias se compilan en: páginas web, drive, canales digitales, blogs, galerías, etc. Se debe copiar el link donde los evaluadores podrán verificar y ampliar la información suministrada.

IV. Establecimientos Educativos para la Vida

- Ser Establecimiento Educativo de carácter privado ubicado en uno de los 116 municipios no certificados en Antioquia.
- Ser Establecimiento Educativo de carácter público o privado ubicado en uno de los municipios certificados en educación en Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Entregar un documento en PDF, con la estructura señalada en el formato 5 (Postulación EE).
- Las evidencias se compilan en: páginas web, drive, canales digitales, blogs, galerías, etc. Se debe copiar el link donde los evaluadores podrán verificar y ampliar la información suministrada.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres fases:

- 1- **Cumplimiento de requisitos y elementos de la postulación.** Esta fase solamente es clasificatoria, no otorga puntaje.
- 2- **Valoración de las postulaciones.** Equipo de profesionales externos evaluarán las postulaciones con los criterios establecidos. Las postulaciones que obtengan más de 60 puntos, pasarán a la siguiente fase.
- 3- **Entrevista.** Realizada la valoración cuantitativa, se realizará una entrevista a través de una plataforma virtual. Esta entrevista es una evaluación que el par académico realiza según criterios calificables de la postulación. Los puntajes obtenidos en la entrevista se promedian con los de la primera valoración. Los mayores resultados serán los ganadores.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

I. Tabla valorativa de las prácticas educativas e investigativas

CRITERIOS	DESCRIPTORES	PUNTAJE
Pertinencia	Se refiere a la descripción suficiente del contexto en el que ha desarrollado la práctica, su origen y cómo aborda el problema o la necesidad a la cual responde.	Máximo 20 puntos
Coherencia	Se refiere a la articulación entre los fundamentos, el problema o necesidad, los objetivos, las actividades y los resultados de la práctica.	Máximo 15 puntos
Fundamentación	Se refiere a la sustentación pedagógica, conceptual, metodológica, narrativa o experiencial, que se hace de la práctica.	Máximo 10 puntos
Implementación	Se evidencia que, en las distintas fases del desarrollo de la práctica existe participación y apropiación por parte de estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia.	Máximo 15 puntos
Seguimiento y Evaluación	Da cuenta de la utilización de una metodología de seguimiento y evaluación de la práctica.	Máximo 10 puntos
Resultados	La práctica evidencia los cambios o transformaciones logrados en relación con las problemáticas identificadas.	Máximo 20 puntos
Sostenibilidad	Contempla estrategias y procesos que garantizan la permanencia y mejora continua de la práctica.	Máximo 10 puntos

II. Tabla de valoración postulación estudiante del programa de formación complementaria:

CRITERIOS	DESCRIPTORES	PUNTAJE
Integridad y excelencia académica	Hace referencia al excelente relacionamiento y convivencia en la institución con sus pares, maestros, maestras y con la comunidad educativa en general.	30



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Compromiso y liderazgo con la ENS	Hace referencia a la participación activa y liderazgo en las actividades que desarrolla la ENS en diversos momentos (jornada de democracia escolar, actos cívicos, jornadas deportivas, jornadas culturales, etc.); debe tener iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la ENS desde su rol como estudiante del PFC.	30
Prácticas pedagógicas innovadoras	Se refiere al desarrollo de procesos pedagógicos innovadores en el marco de las prácticas pedagógicas que desarrolla en sus centros de prácticas.	30
Calificaciones último semestre.	Se le darán hasta 10 puntos al estudiante que certifique desempeños superiores o excelentes en las áreas del semestre evaluado. Se irá distribuyendo menor puntaje a los estudiantes que certifiquen desempeños buenos y aceptables. Esto se hará según el sistema de evaluación que tenga cada ENS	10

III. Tabla de valoración postulación directivos docentes

CRITERIOS	DESCRIPTORES	PUNTAJE
Pertinencia	Se refiere a la descripción del contexto en el que ha liderado el EE, los desarrollos que ha implementado en las cuatro áreas de gestión.	Máximo 25 puntos
Coherencia	Se refiere a la coherencia interna del escrito presentado, los objetivos, las actividades y los resultados del liderazgo educativo.	Máximo 10 puntos
Liderazgo pedagógico	Se evidencia en el escrito la promoción de los modelos pedagógicos propios del EE, la articulación con el PEI y el liderazgo del directivo docente.	Máximo 25 puntos
Convivencia y clima laboral	Se evidencia en el escrito estrategias que movilizan la buena convivencia y el buen clima laboral en el EE	Máximo 15 puntos
Proyección social	El EE, es un referente en la comunidad y se evidencia el liderazgo del directivo	Máximo 15 puntos
Implementación de estrategias para el acceso y la permanencia escolar	Demuestra la implementación de estrategias para la garantía del derecho a la educación que tiene los niños del entorno escolar.	Máximo 10 puntos

IV. Tabla de valoración Establecimiento Educativo para la vida

CRITERIOS	DESCRIPTORES	PUNTAJE
Pertinencia	Se refiere a la pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales. Por lo que se evidencia el conjunto de estrategias y alianzas que realiza la institución educativa con base en el reconocimiento del contexto. La institución educativa revisa permanentemente su relación y participación en la construcción de tejido social y su accionar como protagonista del desarrollo local.	Máximo 25 puntos
Coherencia	Se refiere a la coherencia interna del escrito presentado, los objetivos, las actividades y los resultados de la proyección comunitaria.	Máximo 25 puntos
Liderazgo pedagógico	Se refiere a la articulación con entidades públicas y privadas que ofrecen servicios complementarios para el desarrollo y fomento de las competencias y habilidades de los estudiantes e involucra a la	Máximo 25 puntos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	comunidad del área de influencia como aliado estratégico.	
Proyección social	El Establecimiento Educativo es reconocido por su capacidad, confianza, visión y protagonismo como grupo social que lidera cambios para contribuir al desarrollo local y nacional y, las formas en que sus miembros lo representan en escenarios que trascienden el ámbito escolar.	Máximo 25 puntos

10. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN:

MOMENTO	FECHAS
Postulaciones (a través de la página web de la Secretaría de Educación)	25 de mayo – 2 de julio
Verificación de requisitos	3 al 7 de julio
Valoración de postulaciones	10 al 28 de julio
Entrevistas	1 al 31 de agosto
Comité de evaluación	8 de septiembre
Noche de premiación	Septiembre (fecha por definir)

11. OBSERVACIONES

- El maestro, la maestra, los docentes orientadores, estudiantes y los directivos docentes interesados en postularse, deben descargar la guía orientadora para elaborar la postulación.
- Si el maestro, la maestra o el directivo docente, no hace parte de la planta de cargo de la Secretaría de Educación de Antioquia, su postulación no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación. (Se exceptúan las postulaciones que se presenten a los reconocimientos Maestro, maestra de instituciones educativas de cobertura contratada con proyección a la comunidad y Establecimiento Educativo para la vida).
- Si se identifica que el documento de la postulación es una copia, una falsificación o una apropiación de conocimiento, esta no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación.
- Los formatos tienen definida la cantidad de palabras por componente. Si una postulación excede la cantidad, no será tomada en cuenta.
- Si la práctica educativa en años anteriores fue reconocida o premiada por la Secretaría de Educación, al momento de postularla debe evidenciar cambios significativos en ella, si es la misma o está en los mismos términos que se postuló anteriormente, no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación.
- Si la postulación se hace en equipos, máximo 5 integrantes, el incentivo económico se dividirá en partes iguales para los integrantes del equipo. Este incentivo será consignado al líder del equipo quien será el responsable de entregarlo a sus compañeros.
- El incentivo económico que reciben los Establecimientos Educativos de la categoría Establecimientos Educativos para la vida debe ser destinado al mejoramiento de los proyectos pedagógicos que tienen impacto en la comunidad.
- El incentivo económico que reciben los maestros, las maestras, los docentes orientadores, los directivos docentes y los estudiantes del Programa de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores, serán de inversión libre.

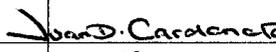
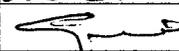


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De conformidad con lo anterior, la presente Circular deja sin efecto cualquier disposición anterior.

Atentamente,


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adrián Marín Echavarría Director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		24 05 2023
Aprobó:	Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad Educativa		24-05-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales-Educación		24/05/23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		

3 y + 5032*